



VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

3220/01-23

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
(SGT)

Exp.: A/SER-048423/2022

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 117,122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

1.- Aprobar el gasto del contrato de servicios denominado "CONSULTORÍA Y DESARROLLO DEL SOFTWARE DE UNA COLECCIÓN DE OBJETOS DIGIATALES EDUCATIVOS PARA LA DOCENCIA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO "dividido en tres lotes, que se encuentra imputado subconcepto 64001 del programa presupuestario 3220 por importe total de 7.949.697,58 € (Base Imponible: 6.569.998 €, IVA 21%: 1.379.699,58 €), con cargo a la anualidad 2023, financiado por los Fondos de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa "REACT-UE

LOTE 1:

Base imponible:	824.998,00 euros
Importe del IVA (21%):	173.249,58 euros
Importe total:	998.247,58 euros

LOTE 2:

Base imponible:	4.095.000,00 euros
Importe del IVA (21%):	859.950,00 euros
Importe total:	4.954.950,00 euros

LOTE 3:

Base imponible:	1.650.000,00 euros
Importe del IVA (21%):	346.500,00 euros
Importe total:	1.996.500,00 euros



VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

**Comunidad
de Madrid**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios, así como el expediente de contratación, y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, que se efectuará mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 145 y 146 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

ORDEN: 1300/2023

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO
P.D Orden 11634/2012, 27 noviembre (BOCM 3-12-12)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: PEREZ MERINO MAR
Fecha: 2023.04.18 13:15

Mar Pérez Merino